



DECRETO N° .0786

NEUQUÉN, 26 JUL 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 5163-M-2024, el Decreto N° 1171/1998, la Resolución RESOL-2024-170-APN-MJ del Ministerio de Justicia de la República Argentina, la Disposición DI-2024-44-APN-DNRNPACP#MJ de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios dependiente del Ministerio de Justicia de la República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 17 de julio de 1989 se suscribió entre el Órgano Ejecutivo Municipal y la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios el Convenio de Complementación de Servicios por el cual las partes acordaron instrumentar mecanismos regulares de intercambio de información y un Sistema de Recaudación del Impuesto a las Patentes de Rodados, determinándose la responsabilidad de los encargados de los Registros Seccionales y el procedimiento a realizar a tal efecto;

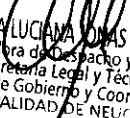
Que en este marco, se estableció en el Anexo II del Convenio referido que los Registros Seccionales del Automotor percibirán el Impuesto a las Patentes de Rodados impago respecto de los automotores cuya transferencia y/o cambios de radicación correspondiente a esta jurisdicción, conforme con la liquidación suministrada por la entonces Dirección General de Recaudaciones Municipal;

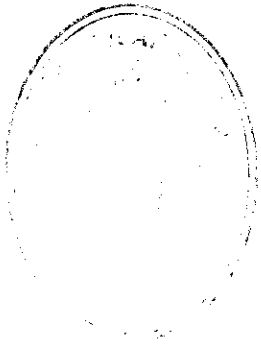
Que por otro lado, en su Anexo III se acordó que los encargados de los Registros Seccionales serán considerados agentes de percepción con respecto a las sumas percibidas en concepto de Impuesto a las Patentes de Rodados;

Que con fecha 02 de diciembre de 1996 se suscribió un Convenio Complementario de Servicios del precedentemente referido a través del cual se dispuso brindar un mejor servicio a favor de aquellas personas que realizan trámites respecto de automotores radicados en la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, mediante la implementación de mecanismos informatizados regulares de intercambio de información y de un sistema de recaudación del Impuesto a las Patentes de Rodados;

Que con posterioridad, mediante Decreto N° 1386/2001, se aprobó la modificación del Convenio de Complementación de Servicios precedentemente citado;

Que la referida modificación se suscribió con el objeto de incorporar a la relación entre ambas instituciones, un sistema de enlace informático que permitiera brindar un mejor servicio a quienes realicen trámites respecto de automotores en la jurisdicción de la ciudad de Neuquén;


Dra. MARIA LUCIANA CASAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0786 - 24

Que asimismo, el sistema de enlace informático facilita la emisión de los certificados de deuda de Patentes de Rodados e incorpora la totalidad de los trámites registrales al sistema de liquidación, a cuyo fin los agentes de recaudación acceden a la información administrada por la Municipalidad, con el objetivo de consultar y/o liquidar y emitir los comprobantes de percepción por el impuesto a los automotores;

Que en virtud de la normativa vigente y del Convenio referido y sus modificaciones, los encargados de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor en uso de sus funciones, son Agentes de Recaudación y Percepción designados por el Órgano Ejecutivo Municipal, siendo responsables ante la Municipalidad y quedando comprendidos dentro del alcance del Código Tributario Municipal, plasmado en la Ordenanza N° 10383 y sus modificatorias;

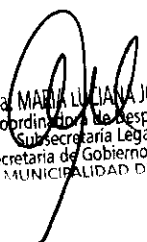
Que a través de la Resolución RESOL-2024-170-APN-MJ, el Ministerio de Justicia de la República Argentina resolvió aceptar la renuncia presentada por el entonces Encargado Titular del Registro Seccional de la Propiedad del Automotor de Neuquén N° 3 (15006), del Registro Seccional de la Propiedad del Automotor con competencia exclusiva en motovehículos de Neuquén letra "A" (39001) y del Registro Seccional de la Propiedad del Automotor con competencia exclusiva en motovehículos de Neuquén letra "B" (39004) a partir del 31 de mayo de 2024, como así también declaró vacante los cargos de Encargados Titulares de los referidos Registros;

Que asimismo, se le dio de baja a dicho encargado titular como agente de percepción de la Municipalidad de Neuquén en los mencionados registros, mediante Decreto Municipal N° 0769/24;

Que por otro lado, mediante la citada Resolución Nacional, el Ministerio de Justicia resolvió que la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios adoptará las medidas apropiadas para asegurar la continuidad en la prestación del servicio público;

Que posteriormente mediante la Disposición DI-2024-44-APN-DNRNPACP#MJ de fecha 31 de mayo de 2023, la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios determinó intervenir el Registro Seccional de la Propiedad del Automotor de Neuquén N° 3 (15006) y designar en calidad de interventora a la señora Ayelén Quiroga, D.N.I. N° 32.292.945, quien asumió el cargo el día 3 de junio de 2024 hasta el 31 de agosto de 2024;

Que la División de Patentes de Rodados dependiente de la Dirección de Determinación Tributaria de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, inicio el trámite administrativo tendiente a la designación como agente de percepción de este Órgano Ejecutivo Municipal de la señora Ayelén Quiroga, D.N.I. N° 32.292.945, Interventora del Registro Seccional de la Propiedad del Automotor de Neuquén N° 3 (15006), Provincia del Neuquén;


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0786 - 24

Que asimismo, acompañó conjuntamente con la nota de inicio, una nota suscripta por la señora Ayelén Quiroga, D.N.I. N° 32.292.945 través de la cual solicitó su designación como agente de percepción del Registro referenciado, como así también adjuntó constancia de inscripción ante la A.F.I.P. y fotocopia de su D.N.I.;

Que la Dirección General de Determinación Tributaria, la Subsecretaría de Ingresos Públicos y el Secretario de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana prestaron conformidad con el presente trámite;

Que mediante Dictamen N° 499/2024, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifestó no tener observaciones legales que formular con relación al presente trámite;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESÍGNASE a partir del 03 de junio de 2024 a la señora Ayelén ----- Quiroga, D.N.I. N° 32.292.945 como agente de percepción de la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** en el Registro Seccional de la Propiedad del Automotor de Neuquén N° 3 (15006) de la Provincia del Neuquén, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

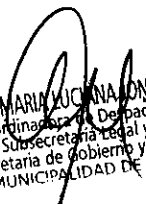
Artículo 2º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Ingresos Públicos ----- a la señora Ayelén Quiroga, D.N.I. N° 32.292.945 de lo dispuesto en la presente norma legal.

Artículo 3º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de Finanzas ----- Recursos y Protección Ciudadana.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY


Dra. MARIANA LUCIANA TOMAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

